Proyecto CICIES-GOES:

Emergencia COVID19

OEA

CICIES

El Proyecto Emergencia COVID19, surge de la solicitud del Presidente Nayib Bukele a la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIES) para dar seguimiento a la ejecución de los fondos públicos destinados a atender la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19. La CICIES implementará un mecanismo de auditoría, asistencia técnica y seguimiento sobre el uso de fondos en la administración pública, destinados a combatir la emergencia nacional, a fin de formular las recomendaciones para el fortalecimiento institucional sobre la calidad, efectividad y legitimidad en el gasto público, derivado de la situación de emergencia sanitaria.

Contexto

La pandemia del COVID-19 ha conmocionado a la comunidad internacional en el primer trimestre de 2020, provocando una crisis de salud pública en varios países del mundo, incluyendo algunos con un alto nivel de desarrollo y con sistemas de salud pública de primera calidad. Cada día se reportan miles de contagios y muertes de personas alrededor del mundo, el colapso de clínicas y hospitales, las condiciones complicadas en las que trabajan profesionales del sector salud por la alta cantidad de pacientes y con frecuencia, falta de personal y de material. Según cifras la Universidad de Johns Hopkins[1], a inicios de mayo se reportan más de 3.5 millones de casos confirmados a nivel mundial, incluyendo más de 220 mil muertes y más de 920 mil pacientes recuperados. En El Salvador[2] se han confirmado alrededor de 550 casos de COVID-19 incluyendo 13 pacientes fallecidos, y 180 pacientes recuperados; sin duda, la cifra seguirá aumentando como ha sucedido en otros países.

Esta crisis sanitaria conlleva una respuesta obligatoria de parte de las instancias internacionales como la OMS/OPS y también de parte de los gobiernos nacionales. A nivel internacional, el 30 de enero el Director General de la OMS declaró el brote del COVID-19 como una emergencia de salud pública de trascendencia internacional. El 11 de marzo declaró como pandemia el brote del COVID-19 por sus alarmantes niveles de propagación y gravedad.

[1] Fuente: The Johns´s Hopkins Coronavirus Resource Center. 04.05.2020 https://coronavirus.jhu.edu/map.html
[2] Fuente: The Johns´s Hopkins Coronavirus Resource Center / El Salvador. 04.05.2020 https://coronavirus.jhu.edu/map.html

Gráfico 1. COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)

En El Salvador, a través de varios acuerdos y decretos, el Estado también se ha manifestado y tomado medidas frente a la pandemia incluyendo el Acuerdo ministerial No. 301, de fecha 23 de enero, decretando como medida preventiva, **emergencia sanitaria** en todo el territorio nacional y por tiempo indefinido; el Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo, declarando **Estado de Emergencia Nacional** de la Pandemia por COVID-19; el Decreto Legislativo No. 611, de fecha 29 de marzo, decretando la "**Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19**", la cual establece medidas temporales de carácter extraordinario para prevenir y contener el virus y mitigar su impacto sanitario, social y económico; y una serie de lineamientos posteriores que obligan a toda la población a mantenerse en resguardo domiciliar, a salir de su vivienda solo en casos autorizados por el decreto, y limitando la circulación.

La respuesta de parte del Gobierno implica el uso de fondos públicos, no solamente para el Sector Salud, sino que también para mitigar el impacto económico de la enfermedad en la población, sobre todo en aquella que reciba transferencias de dinero y alivios tributarios en diversos rubros económicos. El 26 de marzo, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo para emitir títulos valores o la suscripción de préstamos hasta por 2.000 millones de dólares en aras de atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 e impulsar la economía. La autorización, solicitada por el Ejecutivo, fue aprobada por unanimidad, por los 84 diputados del Órgano Legislativo.

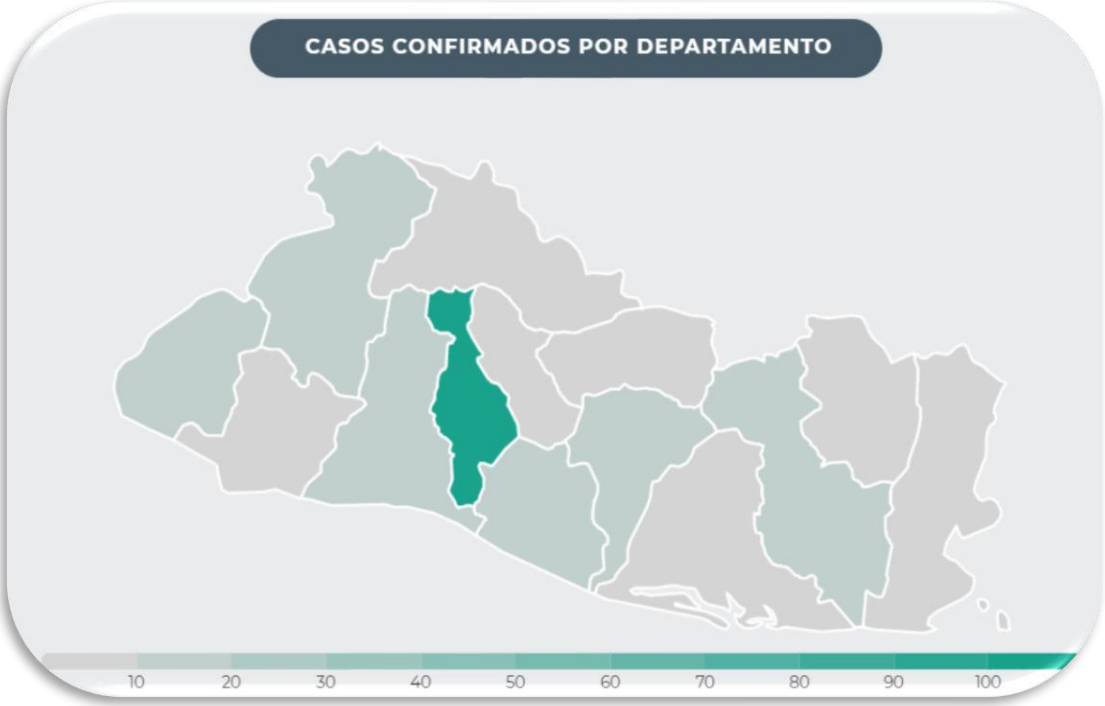

Gráfico 2. Fuente sitio oficial del Gobierno de El Salvador para la emergencia https://covid19.gob.sv/

PERTINENCIA

El presente documento se enmarca en la Carta Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuyo instrumento de ratificación fue depositado el 11 de septiembre de 1950 en el Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA suscrito el 9 de junio de 1967.

En concordancia con la Carta de Intención firmada por ambas partes el 6 de septiembre de 2019, en la cual acuerdan crear e instalar la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), que luego se complementa con el Acuerdo relativo al reconocimiento de Privilegios e Inmunidades de la CICIES firmado el 20 de septiembre de 2019.

Finalmente el Acuerdo Marco entre Gobierno de El Salvador con la Secretaria General de la OEA se firma el 26 de noviembre del 2019, para el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), el cual a su vez se establece conforme al artículo 113 de la Carta de la OEA que indica que la CICIES al igual que las demás misiones de la SG/OEA es un instrumento jurídico de la SG/OEA necesario para la realización de sus fines encontrándose dentro de la estructura de ella.

Con base en lo anterior, el 18 de marzo 2020, el presidente Nayib Bukele, en cadena nacional solicitó públicamente a la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIES) dar seguimiento a la ejecución de los fondos destinados a atender la emergencia sanitaria en El Salvador ocasionada por el Coronavirus (COVID-19).

Imagen 3. Firma del Acuerdo Marco entre Gobierno de El Salvador y la Secretaria General de la OEA, el 26 de noviembre del 2019.

El 24 de marzo del 2020 se firma la propuesta que la OEA-CICIES presento al GOES para implementar un mecanismo de auditoria y seguimiento sobre el uso de fondos destinados para la emergencia nacional causada por la pandemia del COVID-19. El propósito de la CICIES es apoyar a las autoridades salvadoreñas en su lucha contra la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, obtención de la verdad por las vías jurídicas y la justicia como valor fundamental[3], preeminencia del respeto de los derechos humanos y el acceso público a la gestión de los recursos del Estado.

[3] Fuente: Presentación de CICIES a Cuerpo Diplomático acreditado en El Salvador – Ministerio de Relaciones Exteriores, San Salvador. 04.12.2019

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La corrupción ha afectado a la mayoría de países de Latinoamérica y el Caribe en los últimos años. Como parte de los esfuerzos para luchar contra este fenómeno, en 1996 se firmó la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), posteriormente ratificada por los 35 Estados Miembros de la OEA. En aras de fortalecer su implementación, varios de estos Estados Miembros han adoptado mecanismos de lucha contra la corrupción y su impacto negativo para el desarrollo, la institucionalidad y la democracia en el hemisferio.

La transparencia en el manejo de fondos públicos es fundamental en todo momento. Esto se inscribe en el cumplimiento de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y específicamente su Objetivo 16: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"– Meta 16.5 "Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas" y Meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

En El Salvador, se ha dado a conocer que funcionarios de administraciones gubernamentales anteriores se vieron envueltos en casos de corrupción al más alto nivel. En el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional, en 2018 El Salvador ocupó el lugar número 105, por debajo de otros países de la región conocidos por casos de corrupción como Panamá, Colombia y Brasil. En 2019, el país cayó 8 puestos en el mismo índice hasta llegar al número 113.

En el marco de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el Estado deberá utilizar los fondos públicos antes mencionados para brindar una respuesta en materia de salud pública, prevención, infraestructura y seguridad. Estos fondos deberán ser manejados con transparencia para evitar nuevos casos de corrupción. Además, el Fondo Monetario Internacional ha previsto que la economía mundial sufrirá una recesión de un 3% en 2020, con una cifra aún más alarmante para la región de América Latina: se prevé que su PIB caiga un 5.3%. Estas cifras implican que esta será la peor recesión económica desde la Gran Depresión y El Salvador se verá inevitablemente afectado. El Gobierno nacional deberá también utilizar fondos de emergencia para contrarrestar el impacto económico, a través del apoyo a la población y a las empresas, con especial énfasis en las MIPYMES. Para esto, el Ejecutivo ha anunciado incentivos económicos que se canalizarán a través de instituciones como el Ministerio de Economía, el Banco Hipotecario, CONAMYPE.

En vista de los antecedentes mencionados, el Gobierno de El Salvador solicitó apoyo a la OEA para crear la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador – CICIES – y así luchar contra la corrupción en el Estado. Bajo el Acuerdo Marco firmado en 2019, OEA-

CICIES acompañará a las instituciones salvadoreñas monitoreando y auditando el uso de estos fondos a través de un equipo multidisciplinario de profesionales. De esta manera se le dará cumplimiento a la CICC y a su Mecanismo de Seguimiento de Implementación, MESICIC.

ESTRATEGIA

La transparencia y la ejecución adecuada y efectiva de los fondos del Estado en la gestión pública es una condición inherente a la democracia, sus logros dependen de hacer cumplir la aplicación de las normas y procedimientos indicados, brindar acceso a la información pública, la rendición de cuentas a la ciudadanía, además de garantizar el ejercicio de una conducta ética por parte de los funcionarios y servidores públicos.

El proyecto busca implementar un mecanismo de auditoría, asistencia técnica y seguimiento sobre el uso de fondos en la administración pública, destinados a combatir la emergencia nacional causada por la pandemia del COVID-19 a fin de formular las recomendaciones para el fortalecimiento institucional a fin de mejorar y asegurar la eficiencia, calidad, efectividad y legitimidad en el gasto público, derivado de la situación de emergencia nacional, así como desarrollar un marco normativo y operativo de utilidad para casos de emergencia en general con una visión hacia futuro de prevención frente a prácticas inadecuadas. Este enfoque hace una diferencia primordial frente a experiencias equivalentes de otros países, donde la asistencia técnica y el apoyo se orientó hacia la investigación de casos de administraciones anteriores.

Para ello los profesionales contratados por la CICIES darán asistencia técnica por un período de seis meses inicialmente, con el propósito de emitir una opinión sobre el manejo transparente, cumplimiento de los procesos de ley, así como la razonabilidad de las cifras reflejadas en los informes y archivos de compras, de conformidad con las normativas aplicables y marco jurídico relacionado; teniendo en cuenta las excepciones de ley en el marco de la emergencia establecidas por vía legislativa.

La asistencia técnica incluirá principalmente el seguimiento y revisión del cumplimiento de los lineamientos específicos para compras de emergencia decretado por la pandemia COVID-19 dictados por la UNAC, aspectos específicos de la Ley de Compras y Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP) en todas sus modalidades, estados financieros, registros contables y su documentación de soporte, registros auxiliares de existencias y bienes de uso, procesos de compras efectuados, archivos de licitación, compras directas, compras por libre gestión, supervisión de obras, y el resto de modalidades que establece la legislación salvadoreña así como del origen, control y distribución de los fondos a las diferentes carteras de estado para su ejecución. Estos pueden provenir de préstamos internacionales, presupuesto ordinario y extraordinario, del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) y donaciones. De igual manera, se verificará el proceso de emisión, colocación y pago de bonos y otros préstamos de organismos multilaterales.

Como parte de la estrategia a implementar en el proyecto, se hará un análisis y monitoreo del origen de los **fondos** que se utilizará para enfrentar la emergencia, tales como: a) Presupuesto Ordinario, b) Presupuesto Extraordinario, c) Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), d) Préstamos con organismos multilaterales, e) colocación de bonos, f) donaciones, entre otros.

Por otro lado, se auditarán las **instituciones gubernamentales** que estarán a cargo de la ejecución de los fondos de la emergencia dentro de las que cuales se han identificado las siguientes: a) Ministerio de Hacienda, b)Ministerio de Economía c) Ministerio de Gobernación, d) Ministerio de Salud, e) Ministerio de Obras Públicas, f) Instituto Salvadoreño del Seguro Social, g) Ministerio de Turismo, h) Presidencia de la República, entre otros (ver capítulo VI, contrapartes).

Como prioridad en el trabajo de campo la CICIES realizará el acompañamiento y monitoreo a las labores de las siguientes unidades en las instituciones antes mencionadas: a) Unidad de Planificación Institucional (UPI), b) Unidad legal Institucional, c) Unidad Financiera Institucional (UFI), d) Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI) y su respectiva unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI) y e) Unidad de Auditoría Interna (UAI). Asimismo, con los Administradores Técnicos y Supervisores de los diferentes proyectos, quienes llevan el control del avance físico y financiero de las obras, así como de la normativa técnica, ambiental y de seguridad.

Una vez identificada la fuente de fondos, las normativas que los rigen y las instituciones ejecutoras, se analizarán las diferentes **líneas de acción, proyectos y procesos** definidos para cubrir las necesidades de la emergencia.

Las variables de análisis que se revisarán en cada caso son: a) La Normativa de adquisiciones aplicable, b) El destino de los fondos c) La toma de decisiones en la emergencia, d) El debido proceso f) La documentación legal, administrativa y financiera de respaldo, g) los beneficiarios con enfoque de inclusión y equidad de género. Por último, se verificará la recepción de bienes y servicios y su debida entrega a los **beneficiarios finales**, así como la verificación de que los equipos se hayan incorporado en las obras para las cuales fueron requeridos, y la documentación pertinente al traslado de bienes adquiridos.

Gráfico 4. Variables a analizar en el proyecto. Elaboración propia.

1. Metodología del Área de Auditoría Contable

En el caso del manejo de fondos, se identificará la fuente de financiamiento y se revisarán las cuentas en las cuales se han depositado, incluyendo las conciliaciones bancarias, a fin de verificar que están debidamente conciliadas

Al identificar el origen de los fondos, se verificará la distribución a las diferentes instituciones gubernamentales. La revisión en cada institución comprenderá la evaluación de control interno y de manera general, lo siguiente:

- Revisión de la cuenta receptora de los fondos, incluyendo los desembolsos que se efectúen, con el fin de verificar que los pagos se han efectuado a los proveedores que suministraron los bienes o servicios.
- Presupuesto asignado para cada proyecto o iniciativa, así como su ejecución y disponibilidad.
- Verificación por medio de muestras aleatorias de todo el proceso de selección de proveedores, cotización, negociación, adjudicación y recepción de bienes y servicios, así como el cumplimiento de todos los términos contractuales y otorgamiento de garantías emitidas por los proveedores.
- En la distribución del subsidio y bonos salariales, se revisarán los criterios definidos para la selección de beneficiarios, luego se identificarán las diferentes bases de datos utilizadas para la entrega de estos fondos, posteriormente se realizarán pruebas con base

a muestras aleatorias, para asegurar que los fondos se utilizaron para los fines previamente definidos.

- En donaciones, se verificará que los receptores o destinatarios finales sean lo que el donante ha indicado, los cual comprobaremos selectivamente por medio visitas de campo.

2. Metodología del Área Legal

Es imprescindible para el logro de los objetivos planteados, tener como punto de partida, la realización del diagnóstico sobre la temática y la situación concreta y actual sobre la que se quiere actuar, es decir, conocer los actores a nivel institucional, las necesidades reales a nivel país, para responder a la emergencia ya que, la dinámica del COVID19 puede situarnos en un plano diferente rápidamente, el origen y naturaleza de los fondos a utilizar y el tipo de procesos de adquisiciones y compras que se están realizando para enfrentar la emergencia.

La siguiente fase a desarrollar dentro de la estrategia legal será, el análisis del marco normativo aplicable a: 1) Al proceso de emisión y colocación de títulos valores (mecanismo aprobado por la AL para dotar de recursos financieros al Órgano Ejecutivo para enfrentar la emergencia), y 2) a los procesos de compras identificados y los nuevos lineamientos que existan de parte de las autoridades correspondientes (UNAC, AL) para cada uno de ellos en caso de existir.

Derivado de lo anterior, para la fase de trabajo in situ, se procederá a elaborar una guía simplificada de los requisitos que cada proceso debe cumplir y el cual será verificado en el campo mediante la revisión física que se realice de los expedientes, que conlleva también una revisión cualitativa de los procesos (estructuración, fundamentación y claridad de las justificaciones de las recomendaciones y adjudicaciones).

Las observaciones que se documenten de dicha revisión serán analizadas y tabuladas con el objeto de encontrar los puntos de mejora, para lo cual podrá utilizarse como mecanismo adicional, las entrevistas a profundidad con los funcionarios responsables de los procesos de compra, para aprovechar su expertise y práctica resolviendo inconvenientes en estos procesos de compra.

Las observaciones conllevan una doble finalidad, la primera es OPORTUNIDAD, es decir en el desarrollo de los procesos proveerse en tiempo, permitiendo corregir o subsanar (cuando la misma naturaleza de las mismas lo permita) las situaciones advertidas como deficiencias del proceso, para que este culmine debidamente documentado; y la segunda, una finalidad NORMATIVA, en caso que de las mismas observaciones y recomendaciones se identifique

como punto de mejora una armonización, simplificación y modernización del marco normativo, realizar la propuesta respectiva.

3. Metodología del área técnica

La metodología de la auditoría técnica, tiene como objetivo principal verificar la cantidad, calidad, así como los procedimientos utilizados y entrega adecuada de obras y bienes contratados bajo el Programa de Emergencia para enfrentar la Pandemia de COVID-19, de manera de elaborar recomendaciones que aseguren las buenas prácticas y la transparencia de los procesos.

Consecuente con lo anterior la auditoría técnica identifica los siguientes aspectos fundamentales: 1. Origen o Fuente de Fondos y destino de los mismos, según institución y obra o adquisiciones de bienes (equipos) específicos; 2. Revisión de diseños y planos de las obras e instalación de equipamiento; 3. Revisión de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas; 4. Identificación de la Modalidad de selección de contratistas/proveedores, incluyendo los criterios de evaluación y número de potenciales proveedores invitados; 4. Revisión de la normativa correspondiente según tipo de obra; 5. Cronograma y ejecución presupuestaria; 6. Verificación de historial de contratistas; 7 Verificación de compras consolidadas de materiales; 8. Transferencia interinstitucional adecuada de equipamiento y obras; 9. Verificación de servicios postventa de equipos.

Para lograr los objetivos indicados, se realizarán visitas a las diferentes instituciones para verificar in situ lo siguiente:

1. Documentación que identifique el origen o fuente de fondos y el procedimiento de adquisiciones correspondiente.

2. Revisión de diseño y plano del proyecto, constatando el cumplimiento de las normativas correspondientes (técnicas, ambientales, de seguridad sanitaria e industrial).

3. Identificación aleatoria de cantidades de rubros relevantes.

4. Revisión de presupuesto de diseño constatando costos de rubros relevantes.

5. Revisión de los términos de referencia y especificaciones técnicas.

6. Revisión de modalidad de adjudicación de la obra o suministro de los bienes y contrastar la misma con la establecida con la fuente de recursos.

7. Verificación del Acta o Documento que establece el dictamen del comité evaluador, y la documentación de respaldo correspondiente a las invitaciones a ofertar, consultas realizadas y las Notificaciones de Invitados que declinan participar.

8. Lista de contratistas y montos adjudicados.

9. Revisión de los Contratos o Documentación de adjudicación.

10. Revisión de avance de obras y de ejecución presupuestaria.

11. Identificación de aspectos críticos de la cadena de suministro /equipos y/o materiales).

12. Verificación de los informes de la Supervisión, enfocado a los aspectos relacionados con el cumplimiento de normas de construcción especiales (por ej. antisísmicas).

13. Análisis de Ruta Crítica o de MS Project de cada proyecto.

14. Debido al gran número de obras que se realizan bajo la emergencia, existen rubros de materiales e insumos que se adquieren de manera consolidada, para estos efectos se realizaría aleatoriamente la identificación de rubros relevantes y se contrastará con inspecciones físicas en obras.

15. Para el caso de equipos se verificará la asistencia postventa (asistencia técnica, mantenimiento y repuestos) y para equipo y obras, se verificará la garantía de fábrica de los equipos y la correspondiente a obras.

16. Considerando que equipos y obras serán adquiridos por una institución y posteriormente se transferirá a otra, se verificará la existencia de documentación adecuada de entrega.

Al finalizar el proyecto se emitirá un informe que contenga una opinión sobre el estado de situación de las compras y adquisiciones, estados financieros, el uso de fondos en cuanto a compra de bienes y servicios, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria emitidos por las instituciones antes mencionadas, además de verificar su apego a las normativas vigentes del Estado salvadoreño, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda (UNAC y LACAP así como el marco legal relacionado) u otra base exigible de contabilidad.

Este informe incluirá conclusiones sobre los controles internos implementados por la entidad, riesgos y espacios de mejora identificados, hallazgos específicos encontrados en la revisión, el resultado del cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas por la entidad y recomendaciones generales para fortalecer las capacidades institucionales y generar protocolos efectivos para el manejo de emergencias a futuro.

RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo General

- Implementar un mecanismo de auditoría, asistencia técnica y seguimiento para garantizar la gestión efectiva y transparente de los fondos destinados al manejo de la emergencia nacional causada por la pandemia COVID-19, a fin de mejorar los procesos institucionales sobre el control interno y la prevención de fraude.

Objetivo Específico

- Formular recomendaciones sobre el estado de situación referente a la calidad, efectividad y legitimidad en el gasto público derivado de la pandemia COVID-19, para establecer mejoras en los procesos institucionales y garantizar el buen uso de los fondos en futuras emergencias.

Resultados

- **Resultado 1:** Rendición de cuentas y apoyo técnico para transparentar el origen y uso de fondos públicos, destinados al manejo de la emergencia.
- **Resultado 2:** Eficientizar los lineamientos institucionales, a través de la asistencia técnica y recomendaciones en los procesos de compras, recepción y distribución de bienes y servicios, que garanticen el buen uso de los fondos de la emergencia.
- **Resultado 3**: Elaboración de protocolo para establecer procedimientos en futuras emergencias y garantizar el buen uso de los fondos

Actividades

- **Actividad 1:** Identificación de origen de fondos, destino y uso de cuentas bancarias específicas para la emergencia, así como su marco legal.
- **Actividad 2:** Revisión de los procesos de compra de bienes y servicios y su respectiva recepción.
- **Actividad 3**: Revisión del uso adecuado de los fondos FOPROMID, GOES, préstamos, bonos y demás fuentes.
- **Actividad 4**. Revisión de los procesos de obras civiles y equipamiento en el marco de la emergencia.
- **Actividad 5:** Elaboración de recomendaciones en los procesos del manejo de la administración pública en la emergencia sanitaria.

ALIANZAS Y CONTRAPARTES.

Para el buen desarrollo de este proyecto se requieren alianzas con distintas instituciones del estado, con las cuales se deberá mantener un diálogo abierto, transparente e inclusivo, en aras de tener acceso a la información que se deberá monitorear y auditar.

Dentro del Órgano Ejecutivo, es indispensable forjar alianzas con las siguientes instituciones:

- Presidencia de la República, específicamente con Asesores Anticorrupción;
- Ministerio de Hacienda;
- Ministerio de Obras Públicas;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Gobernación
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social;
- Ministerio de Economía;
- Ministerio de Turismo;
- Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- Ministerio de Defensa y Fuerza Armada de El Salvador;
- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa;
- Otras entidades que se irán involucrando en la emergencia.

Dentro de cada una de estas instituciones del Ejecutivo, se hará énfasis en el monitoreo con las siguientes unidades: a) Despacho de Titulares, b) Unidad Financiera, c) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, d) Unidad de Planificación y e) Unidad de Auditoría Interna.

Asimismo, se requerirán alianzas y/o comunicaciones con las siguientes instituciones estatales:

- Fiscalía General de la República;
- Corte de Cuentas de la República;
- Instituto de Acceso a la Información Pública;
- Asamblea Legislativa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios principales son las Instituciones Gubernamentales ejecutoras de los fondos de la emergencia (descritas en el artículo VI), a las cuales se brindará asistencia técnica, seguimiento y revisión de procesos de compras y contrataciones, manejo financiero de los diferentes tipos de fuentes de fondos.

También se beneficiará la población salvadoreña de manera equitativa e inclusiva, quienes, como usuario final de los bienes y servicios de la gestión gubernamental, gozarán del buen uso y gestión de los fondos destinados a la emergencia COVID-19 y sus consecuencias colaterales.

DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SOSTENIBILIDAD

El proyecto fortalecerá las capacidades de las instituciones con herramientas efectivas en la lucha contra la corrupción y la impunidad, asegurando una apropiación nacional adecuada. Estas herramientas serán útiles para la prevención, manejo y resolución de casos de corrupción en el manejo de sus fondos, en el marco de la emergencia y fuera de ella.

Se establecerá un mecanismo de diálogo y cooperación continua y positiva entre la CICIES y las Instituciones Gubernamentales, Fiscalía General de la República, Corte de Cuentas convirtiéndose en socios estratégicos a mediano y largo plazo, permitiendo aportar elementos técnicos para el mejoramiento del trabajo de las mismas.

Se establecerán procedimientos y mecanismos de mejoramiento continuo y buenas prácticas dentro de las instituciones involucradas, especialmente en el área de compras, adquisiciones y contrataciones institucionales a la vez de eficientizar y profesionalizar los lineamientos existentes de emergencia obteniendo protocolos efectivos para futuras emergencias.

Auditoría

El proyecto estará sujeto a los procesos de auditorías, control interno y a las normas y procedimientos de la Secretaría General de la OEA.

Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de título, autor, patente u otro derecho de propiedad respecto al producto o servicio o suministrado en virtud del Contrato corresponden a la SG/OEA exclusivamente

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Dentro del monitoreo permanente del proyecto se utilizarán las siguientes herramientas de control y recolección de información:

1. **Reuniones periódicas ejecutivas**

Son reuniones semanales o quincenales donde participa el equipo ejecutivo del proyecto, que está conformado por el Comisionado de la CICIES, analista del despacho de la CICIES, supervisor de auditoría, supervisor legal, supervisor técnico, supervisor y analista Institucional y tiene por objetivo evaluar la situación política del país, el avance del proyecto, problemas, riesgos, cambios de alcance, etc.

2. **Reuniones ejecutivas con contraparte nacional**

Son reuniones quincenales, mensuales o según la el proyecto o contraparte la requiera, y tiene por objetivo presentar los avances, hallazgos, recomendaciones, problemas, riesgos y posibles modificaciones en el alcance del proyecto, según las condiciones de país.

3. **Informes**

Dentro del proyecto se elaborarán informes quincenales, mensuales, trimestrales y un informe final.

El informe debe contener como mínimo: el progreso hacia la consecución de los resultados; el registro de problemas, análisis de riesgos, lecciones aprendidas y recomendaciones.

4. **Visitas de campo**

Dentro de las acciones de verificación requeridas en el proyecto, se harán visitas de campo por parte del equipo ejecutivo a los diferentes lugares donde se esté realizando la revisión de procesos, con el objetivo de validar los avances y resultados a la fecha.

5. **Revisiones al proyecto**

El propósito de las revisiones periódicas, es para hacer ajustes o mejoras de forma, fondo o financieros al proyecto.

Las revisiones pueden ser de dos tipos:

- **Revisiones sustantivas**: estas revisiones implican un cambio formal en el diseño del proyecto, ya sea por incorporación de nuevos fondos, alcances, resultados, extensión de tiempos, etc. y son revisadas en una reunión con el equipo ejecutivo del proyecto y validada con la contraparte nacional.

- **Revisiones generales**: estas revisiones no generan un cambio sustantivo en la naturaleza del proyecto y se hacen cuando se ajusta el plan de trabajo ya sea en actividades, acciones o en líneas presupuestarias con el objetivo de proporcionar un plan de trabajo realista sobre los insumos y resultados de un período determinado.
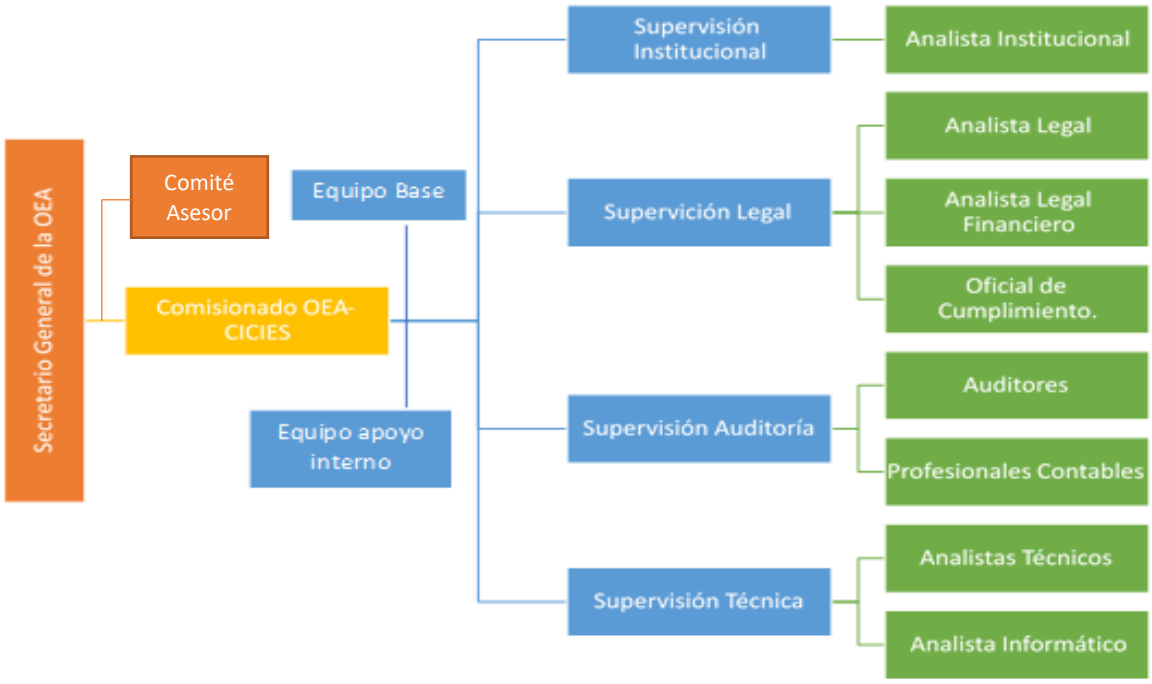
La estructura Organizacional